

Expediente N.º LICT/99/159/2024/0269

Memoria para la Contratación del suministro de un Mini Arco en C con fluoroscopia y ocho lámparas de quirófano de doble cúpula para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Barcelona.

Majadahonda a 11 de septiembre de 2025

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de un Mini Arco en C con fluoroscopia para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Barcelona.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

232.880,40 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

204.067,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

28.813,40 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del suministro de un Mini Arco en C con fluoroscopia	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 60.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 60.000,00 €

	para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, sito en Barcelona. CPV: 33100000-1 Equipamiento médico		<u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 0,00 € <u>Total</u> 60.000,00 €	<u>Importe con impuestos</u> 72.600,00 €
LOTE 2	Contratación del Suministro de ocho lámparas de quirófano de doble cúpula para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Barcelona. CPV: 31524110-9 Lámparas de quirófano	12 MESES	<u>Duración inicial</u> 144.067,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 0,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 28.813,40 € <u>Total</u> 172.880,40 €	<u>Importe sin impuestos</u> 144.067,00 € <u>Importe con impuestos</u> 174.321,07 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, gestiona la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales (accidente de trabajo y enfermedad profesional) y, en su caso, de la incapacidad temporal por contingencia común, cuando así haya sido autorizado el tratamiento, conforme a lo establecido en el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de material sanitario idóneo, óptimo y preciso, de modo que los profesionales puedan desarrollar su labor bajo los más altos estándares de calidad, buscando la plena satisfacción del paciente y, sobre todo, su pronta recuperación.

En el marco de esta responsabilidad, se plantea la necesidad de proceder a la contratación del suministro de un Mini Arco en C con fluoroscopia y ocho lámparas quirúrgicas de doble cúpula destinada al Centro Hospitalario de FREMAP en Barcelona, con el fin de garantizar la continuidad y calidad asistencial en los servicios hospitalarios del centro.

Actualmente, el Centro Hospitalario de FREMAP dispone de un equipo de arco en C con fluoroscopia modelo Hologic Insight-2 con fluoroscopia adquirido en el año 2012. Este equipo se encuentra en obsolescencia desde el enero 2021 lo que supone la no disponibilidad de piezas por parte del fabricante y afectando al mantenimiento del mismo. El citado equipo actualmente tiene muchas funciones inservibles por lo que su funcionamiento no es adecuado para una intervención.

Este equipo resulta fundamental para la actividad diaria en las intervenciones de traumatología y ortopedia ya que estas no se pueden hacer sin las imágenes en tiempo real que aportan este tipo de equipos. Estas imágenes son clave para las intervenciones por permitir la identificación de estructuras anatómicas, la posición de implantes, materiales quirúrgicos, instrumentos y dispositivos médicos, permitiendo un mayor control y seguridad al personal sanitario durante la intervención.

Entre las ventajas que justifican la inversión en este, destacan:

- **Sistema automático:** que permite mejor eficiencia de la dosis recibida por el paciente.
- **Radiación:** Al ser un equipo de baja potencia hay una disminución de la radiación que reciben tanto el personal como los pacientes.
- **Comodidad para el paciente y el profesional:** su movilidad evita traslados innecesarios y mejora la eficiencia del flujo asistencial.

También se dispone de 8 lámparas modelo Sola 700 de Dräger adquiridas en el año 2006. Este equipo se encuentra en obsolescencia desde enero 2022 lo que supone la no disponibilidad de piezas por parte del fabricante y afectando al mantenimiento de las mismas. Cabe señalar que, en la actualidad, algunas de estas lámparas ya no se encuentran operativas.

Estos equipos son un elemento fundamental en quirófano y, en cada cirugía realizada en él, es imprescindible disponer de una luz de quirófano que contribuya a una interpretación segura del

estado del paciente, aportando una iluminación constante con colores naturales y, así mejorar las condiciones de trabajo de los cirujanos en las distintas intervenciones e iluminando el centro del campo quirúrgico con precisión.

Por todo ello, se considera plenamente justificada la necesidad del suministro del citado equipo y se procede a iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se realiza división en lotes tras realizar un análisis de las características técnicas de los equipos sanitarios objeto de licitación, así como de los posibles licitadores del mercado, por lo que se realiza la división en 2 lotes independientes debido a las características técnicas solicitadas. Esta división ha sido realizada por los técnicos responsables en la materia, y teniendo en cuenta las necesidades del Centro Hospitalario en todo momento, con el fin de dar la posibilidad de obtener mayor concurrencia en el procedimiento de licitación, permitiendo el acceso tanto a fabricantes como a distribuidores.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **11 de septiembre de 2025.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (80)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrMen = Oferta menor entre las admitidas OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I Oferta Económica de la carpeta ANEXOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá indicar el precio unitario, la referencia del equipamiento ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado del suministro. -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas 	49

<p>que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p>2. Frenado electromagnético de bloqueo y desbloqueo de toda la C del arco con un solo botón.</p> <p>Se valorará con 7 puntos que el equipo cuente con frenado electromagnético de bloqueo y desbloqueo en toda la C del arco con un solo botón.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 7* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "1": Si el equipo cuenta con frenado electromagnético de bloqueo y desbloqueo en toda la C del arco con un solo botón, se otorgarán 7 puntos. - "0": Si el equipo no cuenta con frenado electromagnético de bloqueo y desbloqueo en toda la C del arco con un solo botón, se otorgarán 0 puntos. 	7
<p>3. Sistema de reducción de artefacto metálico sin aumento de dosis (mediante algoritmos software)</p> <p>Se valorará con 7 puntos que el equipo cuente con sistemas de reducción de artefacto metálico sin aumento de dosis.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 7* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el equipo cuenta con sistemas de reducción de artefacto metálico sin aumento de dosis, se otorgarán 7 puntos. - 0: Si el equipo no cuenta con sistemas de reducción de artefacto metálico sin aumento de dosis, se otorgarán 0 puntos. 	7
<p>4. Software de magnificación digital durante la escopia</p> <p>Se valorará con 7 puntos que el equipo cuente con software de magnificación digital durante la escopia de forma dinámica y en tiempo real sin aumento de la dosis.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 7* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "1": Si el equipo cuenta con software de magnificación digital durante la escopia de forma dinámica y en tiempo real sin aumento de la dosis, se otorgarán 7 	7

<p>puntos.</p> <p>- "0": Si el equipo no cuenta con software de magnificación digital durante la escopia de forma dinámica y en tiempo real sin aumento de la dosis, se otorgarán 0 puntos.</p>	
<p>5. Ampliación del periodo de Garantía.</p> <p>Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipamiento incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, esta ampliación de la garantía tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio, conforme a la siguiente fórmula: $3 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa.</p> <p>OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.</p>	3
<p>6. Equipo con pedal inalámbrico</p> <p>Se valorará con 3 puntos que el equipo cuente con un pedal inalámbrico.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: $3 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- 1: Si el equipo cuenta con un pedal inalámbrico, se otorgarán 3 puntos.</p> <p>- 0: Si el equipo no cuenta con un pedal inalámbrico, se otorgarán 0 puntos.</p>	3
<p>7. Panel Plano CMOS</p> <p>Se valorará con 2 puntos que el equipo cuente con un panel plano CMOS.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: $2 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <p>- 0: Si el equipo no cuenta con un panel plano CMOS, se otorgarán 0 puntos.</p> <p>- 1: Si el equipo cuenta con un panel plano CMOS, se otorgarán 2 puntos.</p>	2

<p>8. Monitor táctil 4k UHD para el cirujano. Se valorará con 1 punto que el equipo cuente con un monitor táctil 4k UHD para el cirujano. Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el equipo cuenta con un monitor táctil 4k UHD para el cirujano, se otorgarán 1 punto. - 0: Si el equipo no cuenta con un monitor táctil 4k UHD para el cirujano, se otorgarán 0 puntos. 	1
<p>9. Servicio técnico local Se valorará con 1 punto que el licitador cuente con servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el mantenimiento y reposición de los componentes del equipo, garantizándose, mediante dicho criterio una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. Puntuación máxima a asignar: 1* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el licitador puede proporcionar servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se otorgarán 1 punto. - 0: Si el licitador no puede proporcionar servicio técnico local, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se otorgarán 0 puntos. 	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (20)</p>
<p>10. Calidad del equipamiento Se valorará con un máximo de 20 puntos que el equipo ofertado esté diseñado para facilitar su transporte, manejo y uso ergonómico en un entorno clínico, especialmente en espacios asistenciales donde se requiera movilidad o ajuste al espacio disponible.</p> <p>Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ergonomía funcional: se valorará con hasta 6 puntos el diseño orientado a una facilidad de movimiento y utilización cómoda y segura por parte del usuario, incluyendo la disposición de controles, accesibilidad del equipo, posición de trabajo y facilidad de ajustes. - Calidad de imagen en fluoroscopia: Se valorará con hasta 6 puntos la nitidez, contraste y nivel de detalle de la imagen fluoroscópica proporcionada por el equipo, así como su capacidad para visualizar estructuras anatómicas con claridad en diferentes condiciones clínicas. Se tendrá en cuenta la estabilidad de la imagen, 	20

<p>la adecuación del brillo y la resolución para una interpretación diagnóstica segura y eficaz.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de uso de la interfaz (software): se valorará hasta un máximo de 4 puntos el diseño del interfaz orientado a una interacción clara, fluida e intuitiva por parte del usuario. Se tendrá en cuenta la organización lógica de los menús y funcionalidades fáciles de identificar. - Dimensiones totales (ancho x fondo x alto): se valorará hasta un máximo de 2 puntos la compacidad del equipo, otorgando la máxima puntuación al equipo con menor volumen total. Las demás ofertas serán valoradas proporcionalmente. - Peso del equipo: se asignará hasta 2 puntos a los equipos más ligeros. La puntuación se distribuirá proporcionalmente entre los licitadores según el peso declarado en la ficha técnica. <p>Para la correcta valoración de este criterio, los licitadores deberán aportar obligatoriamente la ficha técnica oficial del equipo y/o documentación comercial específica donde se detallen expresamente las dimensiones, el peso y los elementos constructivos mencionados.</p> <p>La puntuación se asignará mediante comparación objetiva entre las ofertas presentadas, en función de los parámetros verificables contenidos en dicha documentación. La ausencia o falta de claridad en esta documentación podrá implicar la no asignación de la puntuación correspondiente.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (80)</p>
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>Donde: OfrMen = Oferta menor entre las admitidas OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I Oferta Económica de la carpeta ANEXOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deberá indicar el precio unitario, la referencia del equipamiento ofertado. -El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El precio indicado en la tabla será precio cerrado, en el cual estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, cualquier coste derivado 	<p>49</p>

<p>del suministro.</p> <ul style="list-style-type: none"> -El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo por unidad establecido. El precio ofertado se mantendrá para toda la duración del contrato. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I Oferta Económica de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar el precio incluido en la licitación. -Cuando el precio incluido en la licitación exceda el precio unitario máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles modificaciones previstas) 	
<p>3. Cumplimiento normativo Ciberseguridad IEC 60601-4-5 o equivalente</p> <p>Se valorará con 7 puntos las ofertas que presenten un Certificado de fábrica que acredita el cumplimiento de la Norma que está dirigida a la ciberseguridad de productos sanitarios utilizados en redes IT médicas, es decir, un certificado de la norma de ciberseguridad IEC 60601-4-5 o equivalente.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 7* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el equipo cuenta con la norma de ciberseguridad IEC 60601-4-5 o equivalente, se otorgarán 7 puntos. - 0: Si el equipo no cuenta con la norma de ciberseguridad IEC 60601-4-5 o equivalente, se otorgarán 0 puntos. 	7

<p>4. Preinstalación de cámara de video 4k insertada en el interior de la cúpula Se valorará con 7 puntos las ofertas que presenten una preinstalación de cámara de video 4k insertada en el interior de la cúpula con opción de zoom digital y óptico en futuro.</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 7* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el equipo cuenta con una preinstalación de cámara de video 4k insertada en el interior de la cúpula, se otorgarán 7 puntos. - 0: Si el equipo no cuenta con una preinstalación de cámara de video 4k insertada en el interior de la cúpula, se otorgarán 0 puntos. 	7
<p>2. Control de sombras inteligentes Se valorará con 7 puntos las ofertas que presenten un control de sombras inteligente que detecte objetos entre el cabezal de la lámpara y el campo quirúrgico y compense las sombras mediante un control activo de los LED de manera individual y no por módulos. Al proporcionar una intensidad luminosa constante en el campo quirúrgico, se facilita un procedimiento quirúrgico óptimo</p> <p>Puntuación máxima a asignar: 7* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el equipo cuenta con un control de sombras inteligente, se otorgarán 7 puntos. - 0: Si el equipo no cuenta con un control de sombras inteligente, se otorgarán 0 puntos. 	7
<p>5. Ampliación de Garantía Se valorará las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años exigidos para el equipamiento incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios, esta ampliación de la garantía tiene como objetivo asegurar el mantenimiento integral de los equipos a lo largo del tiempo, brindando una mayor cobertura y fiabilidad en el servicio, conforme a la siguiente fórmula: $5 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>OfrAct = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador cuya oferta se evalúa. OfrMay = número de años adicionales de garantía ofertados para el equipo por el licitador que ofrece mayor número de años adicionales de garantía.</p> <p>El licitador presentará el aumento de la garantía (en años enteros) de forma</p>	5

<p>electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto. Se recuerda al licitador que la garantía mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el equipo es de 2 años. El licitador que no oferte una ampliación del período de garantía mínimo para el equipo la puntuación será 0 puntos.</p>	
<p>6. Servicio técnico local Se valorará con 5 puntos que el licitador cuente con servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Cataluña, para el mantenimiento y reposición de los componentes del equipo, garantizándose, mediante dicho criterio una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación. Puntuación máxima a asignar: 5* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1: Si el licitador puede proporcionar servicio técnico local en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se otorgarán 5 puntos. - 0: Si el licitador no puede proporcionar servicio técnico local, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, se otorgarán 0 puntos. 	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (20)</p>
<p>7. Calidad del equipamiento Se valorará con un máximo de 20 puntos que el equipo ofertado esté diseñado para facilitar su transporte, manejo y uso ergonómico en un entorno clínico, especialmente en espacios asistenciales donde se requiera movilidad o ajuste al espacio disponible.</p> <p>Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ergonomía y adaptabilidad al entorno quirúrgico: Se valorará con un máximo de 6 puntos la ergonomía para el personal sanitario y la adaptabilidad del equipamiento al entorno quirúrgico. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el equipamiento con mayor ergonomía (panel de control excluido) y adaptabilidad al entorno quirúrgico: superficies exteriores lisas que permiten una mayor limpieza y desinfección, facilidad de agarre de la empuñadura, adecuación lumínica a los diferentes tipos de iluminación periférica para anestesia, cirugías mínimamente invasivas, luz suave. El resto de los licitadores obtendrán la puntuación en función de dichas características, en comparación con las ofertas presentadas. - Facilidad de movimiento de la cúpula y utilidad del rango de movimiento: Se valorará con un máximo de 6 puntos la facilidad de movimiento de la cúpula y la utilidad del rango de movimiento que proporciona para el personal sanitario. Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el equipamiento con mayor facilidad de movimiento de la cúpula para el personal sanitario y utilidad del rango de movimiento. El resto de los licitadores obtendrán la puntuación en función de dichas características, en comparación con las ofertas presentadas. 	20

<p>- Panel de control: Intuitividad, ergonomía y facilidad de uso: Se valorará con un máximo de 5 puntos la intuitividad, ergonomía y facilidad de uso del panel de control (sincronización de cúpulas, regulación de temperatura de color, regulación intensidad de luz). Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el panel de control más intuitivo, ergonómico y fácil de usar para el personal sanitario. El resto de los licitadores obtendrán la puntuación en función de dichas características, en comparación con las ofertas presentadas.</p> <p>- Vida útil de las bombillas LED (horas): Se valorará con 3 puntos al licitador que oferte un equipo con un número de horas de vida útil de las bombillas LED superior al mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (60.000 horas). En caso de que las bombillas cuenten con una vida útil superior, obtendrá 3 puntos. De lo contrario obtendrá 0 puntos.</p> <p>Para la correcta valoración de este criterio, los licitadores deberán aportar obligatoriamente la ficha técnica oficial del equipo y/o documentación comercial específica donde se detallen expresamente las dimensiones, el peso y los elementos constructivos mencionados.</p> <p>La puntuación se asignará mediante comparación objetiva entre las ofertas presentadas, en función de los parámetros verificables contenidos en dicha documentación. La ausencia o falta de claridad en esta documentación podrá implicar la no asignación de la puntuación correspondiente.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

Para ambos lotes, la oferta económica tiene una ponderación del 49% (49 puntos) y el resto de los criterios fórmulas tienen una ponderación de la ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento un 31% (31 puntos).

El equipamiento objeto de suministro requiere de una ponderación del 20% (20 puntos) en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP. Con el fin de que nuestros Centros Sanitarios estén dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la

mera aplicación de fórmulas denominado **Calidad del equipamiento**, serán **EXCLUIDAS**, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de **10,00 puntos** en dicho criterio de valoración.

Por un lado, la aplicación del Criterio: **Cumplimiento normativo Ciberseguridad IEC 60601-4-5 o equivalente**, permite valorar positivamente a aquellos licitadores que ofrecen soluciones más seguras y robustas frente a ciberataques, lo que redundará en una mayor fiabilidad, continuidad del servicio y protección de los pacientes y usuarios. Por otro lado, la aplicación del Criterio: **Servicio técnico local** garantiza una mayor agilidad en la resolución de incidencias, plazos de mantenimiento y reparación.

Por otro lado y, en relación al lote 2: Destacar, referente al siguiente criterio: **Vida útil de las bombillas LED (horas) (3 puntos)** su inclusión como criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Si bien se valora el ofertar que las bombillas cuenten con una vida útil superior al mínimo establecido obteniendo la máxima puntuación y en caso contrario 0 puntos, se incluye como criterio no fórmulas dado que, al conocer la totalidad de la oferta técnica en el momento de valorar las muestras, y de cara a efectuar una evaluación objetiva de las mismas, toda la información obtenida en ella se valore en dicho momento, es decir, en la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De este modo, en la apertura de la oferta económica y de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se desconoce absolutamente su contenido, garantizando el principio de objetividad en la contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.